



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°651.-

DALCAHUE, 01 de julio de 2024.

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.07.2024 hasta el día 31.07.2024**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA SENaida CATÍN MUÑOZ, A CONTRATA GRADO 18°:** Realizar ordenamiento y legajados de archivos de Alcaldía, apoyo en diferentes actividades municipales, entre otros. a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y/o festivos, ordenar archivos de Alcaldía, apoyar en diferentes actividades, entre otros. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 25 horas mensuales.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RCCC/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.